



DECRETO U. DE C. N° 97-080

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 08.05.97 en orden a conferir el PREMIO ATENEA 1997, modalidad producción científica, a los autores de la obra colectiva "FLORA DE CHILE", volumen I, académicos e investigadores, Sres.: Clodomiro Marticorena Pairoa y Roberto Rodríguez Ríos (Editores Generales); Sres. Jürke Grau, Oscar Matthei Jensen, Max Quezada Morales, Tod F. Stuessy y doña Charlotte Taylor.

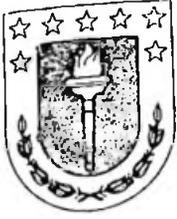
Que la mencionada obra, que ha concentrado el esfuerzo de este numeroso y destacado grupo de científicos nacionales y extranjeros, junto con representar un aporte muy importante al quehacer científico en esta temática, constituye, asimismo, la primera en su género, después de las "Floras de Chile" de Claudio Gay, finalizada en 1854 y de Carlos Reiche, cuyo último volumen apareció en 1911.

Que la relevancia de la obra se demuestra en cuanto sirve, tanto como un medio para identificar plantas dentro del país, así como un conspecto de la flora chilena, no sólo para el trabajo teórico en taxonomía, ecología y fitogeografía, sino también para su práctica, como libro de referencia en biología, en el manejo de la vida silvestre, en la horticultura y en la agricultura; todo ello, además, de ser un claro estímulo para el desarrollo de la investigación, tanto teórica como práctica, en el tema de los recursos vegetales.

Y, teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. 94-036 de 04.03.94, que establece normas sobre el otorgamiento del Premio ATENEA; lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 94-104 de 10.06.94 y arts. 33, 36 N°s. 6 y 46 N° 3 de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Confíese el PREMIO ATENEA, año 1997, modalidad producción científica a los autores de la obra colectiva "FLORA DE CHILE", volumen I, académicos e investigadores, Sres.: Clodomiro Marticorena Pairoa y Roberto Rodríguez Ríos (Editores Generales); Sres. Jürke Grau, Oscar Matthei Jensen, Max Quezada Morales, Tod F. Stuessy y doña Charlotte Taylor.

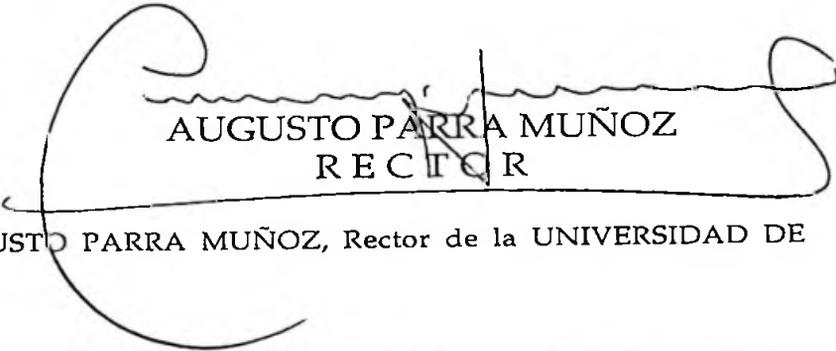


UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

Comuníquese lo decretado a los autores de la indicada obra.

Transcríbese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Asuntos Estudiantiles, Planificación e Informática, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales y Personal; al Contralor; y al Abogado Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 8 de mayo de 1997



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



CARLOS ALVAREZ NUNEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.